Filadelfia, 11 de abril de 2026.

Señores:
CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA ONG
NIT 900.585.308-8
RL LINA CLEMENCIA LOPEZ LOAIZA
C.C. 25.102.269
Teléfono: 3103471251
Email: coderesasalamina@hotmail.com

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación Pública IPMC-008-2026.

Por medio de la presente le informo que el Municipio de Filadelfia a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, acepta de manera expresa e incondicional la oferta formulada por usted dentro del proceso de la referencia, dado que la misma cumple con requisitos habilitantes fijados por la administración por resultar ajustada al presupuesto oficial. Para efectos de control, se hacen las siguientes precisiones:

Objeto. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, ORIENTADAS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS".

Alcance del objeto: El adjudicatario del proceso, deberá llevar a cabo las actividades objeto del presente estudio previo, de acuerdo con las especificaciones que se encuentran detalladas en el anexo técnico que hace parte integral del proceso.

- **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

14 de abril de 2026:

Jornada en zona urbana con apoyo de la Gobernación de Caldas – "Caravana de la Alegría".
15 y 16 de abril de 2026:

Actividades recreativas y lúdicas en la zona rural dirigidas a estudiantes de:
I.E. Antonio Nariño
I.E. Crisanto Luque

POBLACIÓN BENEFICIARIA
Zona urbana:
Primera infancia (0 a 5 años) – CDI: **121 beneficiarios**
Preescolar a grado sexto: **257 beneficiarios**

Zona rural:
I.E. Antonio Nariño (sede principal y Aguadita Grande): **121 beneficiarios**
I.E. Crisanto Luque (sede principal y sede San Luis): **111 beneficiarios**

ENFOQUE TÉCNICO
Las actividades se desarrollarán bajo el enfoque "Mi escuela, territorio de juego", promoviendo:
El derecho al juego y la recreación
El uso del tiempo libre
La participación activa
El desarrollo de habilidades socioemocionales
La generación de entornos protectores.

Cant.	Descripción
610	• Suministro de refrigerio individual que incluye: 1 fruta (manzana), 1 bebida líquida de 200 ml, 1 galleta artesanal decorada de 8.5 cm x 5 cm, empacado individualmente en condiciones higiénicas e incluye tarjeta con mensaje “Feliz Día del Niño” con el logo institucional.
3 2	• Servicio de transporte terrestre en tres (3) vehículos tipo campero, con capacidad para 10 pasajeros cada uno, para el traslado de estudiantes ida y regreso entre la sede San Luis (corregimiento de San Luis) y la I.E. Crisanto Luque, sede principal (corregimiento de Samaria). • Servicio de transporte terrestre en dos (2) vehículos tipo campero, con capacidad para 10 pasajeros cada uno, para el traslado de estudiantes ida y regreso entre la I.E. Antonio Nariño (corregimiento de Morritos) y la sede educativa Aguadita Grande.
2	• Personas de apoyo, coordinación y realización de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas, incluyendo la planeación operativa, dirección de juegos, organización de grupos de niños y niñas, acompañamiento a los participantes, manejo de materiales, y garantía de que las jornadas se desarrollen de manera segura, ordenada y participativa durante la celebración del Día de la Niñez los días 14, 15 y 16 de abril.

Cronograma caravana de la alegría por caldas, donde se especifica el día 14 el municipio de Filadelfia



Clasificación UNSPC

90101600: Servicios de banquetes y catering
90151800: Carnavales y ferias

Valor del Contrato: El contrato se ejecutará con base en la propuesta económica del adjudicatario por valor de **$ 4.348.000** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

Disponibilidad Presupuestal. Las obligaciones derivadas del contrato se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 578 del 08/04/2026.

Plazo de Ejecución del Contrato. El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 5 días calendario, precisando que los días parala realización de las actividades son: 14, 15 y 16 de abril de 2026.

Forma de Pago. El Municipio pagará mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades realizadas, mediando en cada caso presentación de los soportes documentales y registros a que hubiere lugar, factura emitida con las formalidades que impone la norma, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.
Los pagos están sujetos a los trámites requeridos por la Secretaría de Hacienda Municipal.
Para los pagos parciales, el contratista deberá allegar factura y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de consorcio o unión temporal, éste deberá informar el número del NIT, así como realizar la facturación conforme las disposiciones de la DIAN en la materia, precisando que el pago de estampillas se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta.

En este punto se precisa que, el Municipio de Filadelfia solo adquiere obligaciones con el contratista, y de ninguna manera aceptará pagos a terceros.

Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en el Municipio de Filadelfia- Caldas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Obligaciones Derivadas de la Aceptación de la Oferta.

1. Ejecutar oportunamente el contrato conforme las especificaciones señaladas en los documentos del proceso y en el técnico correspondiente, garantizando los mejores estándares calidad, atención y bioseguridad de los beneficiarios del proceso.
2. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte de este, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados y los víveres entregados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás documentos del proceso.
4. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en procura de la correcta ejecución contractual, para coordinar todo lo relacionado con la naturaleza del objeto contractual.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación requerida para los pagos.
9. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad. (si hubiere lugar a ello).
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Guardar absoluta reserva sobre la información personal y datos de los beneficiarios y/o participantes del evento objeto del presente proceso.
14. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
15. Las demás que resulten necesarias o convenientes en guarda del interés público.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

14 de abril de 2026: Jornada en zona urbana con apoyo de la Gobernación de Caldas – “Caravana de la Alegría”.
15 y 16 de abril de 2026: Actividades recreativas y lúdicas en la zona rural dirigidas a estudiantes de:
I.E. Antonio Nariño
I.E. Crisanto Luque

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Zona urbana:
Primera infancia (0 a 5 años) – CDI: **121 beneficiarios**
Preescolar a grado sexto: **257 beneficiarios**

Zona rural:
I.E. Antonio Nariño (sede principal y Aguadita Grande): **121 beneficiarios**
I.E. Crisanto Luque (sede principal y sede San Luis): **111 beneficiarios**

ENFOQUE TÉCNICO
Las actividades se desarrollarán bajo el enfoque "Mi escuela, territorio de juego", promoviendo:
El derecho al juego y la recreación
El uso del tiempo libre
La participación activa
El desarrollo de habilidades socioemocionales
La generación de entornos protectores.

Cant.	Descripción
610	• Suministro de refrigerio individual que incluye: 1 fruta (manzana), 1 bebida líquida de 200 ml, 1 galleta artesanal decorada de 8.5 cm x 5 cm, empacado individualmente en condiciones higiénicas e incluye tarjeta con mensaje "Feliz Día del Niño" con el logo institucional.
3 2	• Servicio de transporte terrestre en tres (3) vehículos tipo campero, con capacidad para 10 pasajeros cada uno, para el traslado de estudiantes ida y regreso entre la sede San Luis (corregimiento de San Luis) y la I.E. Crisanto Luque, sede principal (corregimiento de Samaria). • Servicio de transporte terrestre en dos (2) vehículos tipo campero, con capacidad para 10 pasajeros cada uno, para el traslado de estudiantes ida y regreso entre la I.E. Antonio Nariño (corregimiento de Morritos) y la sede educativa Aguadita Grande.
2	• Personas de apoyo, coordinación y realización de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas, incluyendo la planeación operativa, dirección de juegos, organización de grupos de niños y niñas, acompañamiento a los participantes, manejo de materiales, y garantía de que las jornadas se desarrollen de manera segura, ordenada y participativa durante la celebración del Día de la Niñez los días 14, 15 y 16 de abril.

Cronograma caravana de la alegría por caldas, donde se especifica el día 14 el municipio de Filadelfia



Obligaciones del Municipio:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
5. Liquidar el contrato.

Garantías.

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa o mínima cuantía, en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato y en coherencia con la matriz de riesgos asociada al proceso.

Supervisor: LEIDY CAROLINA HENAO ÁLVAREZ, Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Filadelfia- Caldas, quien cumplirá las funciones propias de la Supervisión y con establecido en la Ley 1474 de 2011.

Filadelfia, 11 de abril de 2026.

[Firmado en Original]
OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Alcalde
Municipio de Filadelfia

Proyectó: Natalia Pava García
Abogada Contratista, Municipio de Filadelfia

Revisó: Leidy Carolina Henao Álvarez
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Municipio de Filadelfia.